



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



Ciudad de Aregua, 10 de marzo de 2026

Señor:

Dr. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción-Paraguay

De la más alta consideración.

La Municipalidad de Aregua, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Usted con relación al Llamado **LICITACION VIA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) N° 02/2026 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3724 SAN ANTONIO DE PADUA"**, hemos considerado importante la concesión de un anticipo del 5%, conforme lo establece El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente", esto teniendo en cuenta que el objeto del llamado comprende un servicio fundamental para el sector de obras, ya que al mismo tiempo colabora para la refacción de infraestructura en el sector educativo, a su vez no existe riesgo en que la convocante otorgue anticipo, ya que se encuentra asegurado por la garantía de anticipo correspondiente.

Por lo expuesto, solicitamos sea tenida en cuenta la concesión del anticipo del 5% del contrato adjudicado a las MIPYMES, a los efectos de su publicación en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, debido a la importancia que representa para esta Administración, el servicio objeto del presente llamado.

Sin otro motivo en particular, le saludo atentamente.

Sr. Jorge Balbuena
Director UOC

